



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Cofinanciado por
la Unión Europea



SEGUNDA RESOLUCIÓN PARCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS DEL AÑO 2026, A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SELECCIONADOS EN CONVOCATORIAS COMPETITIVAS INTERNACIONALES Y ACCIONES CONCERTADAS INTERNACIONALES DE CARÁCTER CIENTÍFICO TÉCNICO, EN EL MARCO DE ACTUACIONES DE «PROYECTOS DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL», DEL PROGRAMA ESTATAL DE TRANSFERENCIA Y COLABORACIÓN, DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2024-2027.

La disposición final tercera del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, ha modificado el apartado 3 de la disposición adicional undécima de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, permitiendo la concesión directa de subvenciones, mediante resolución de la persona titular de la dirección del correspondiente agente público estatal de financiación del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, para la realización de proyectos de investigación científica, técnica e innovación que sean consecuencia de convocatorias públicas efectuadas por las estructuras creadas por varios Estados miembros en ejecución del programa marco plurianual de la Unión Europea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 182, 185, 186 y 187 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Al amparo de dicha habilitación, la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación dictó la Resolución de 7 de abril de 2026, por la que se aprobó el procedimiento de concesión directa de ayudas del año 2026, a proyectos de investigación seleccionados en las convocatorias competitivas internacionales y acciones concertadas internacionales de carácter científico técnico, en el marco de actuaciones de «Proyectos de Colaboración Internacional», del Programa Estatal de Transferencia y Colaboración, Subprograma Estatal para impulsar la Colaboración en y entre los Sectores Público y Privado, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027, registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con el identificador n.º 889333 y cuyo extracto se publicó en el BOE de 9 de abril de 2026.

En base a los citados textos legales y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la resolución por la que se aprobó el procedimiento de concesión directa de ayudas del año 2026, el órgano instructor dictó en fecha 11 de junio de 2026 la correspondiente propuesta de resolución parcial, habida cuenta de que el proyecto *TUning Risc-V to Automotive Needs & Different Other Themes* -TURANDOT, del programa CHIPS JU 2025, no contaba con un acuerdo de subvención -Grant Agreement- definitivo, quedando pendiente su propuesta a que hubiera un acuerdo definitivo de subvención; y en fecha 13 de julio de 2026, la respectiva resolución de concesión parcial.

Una vez alcanzado dicho acuerdo, en fecha 31 de agosto de 2026 se dictó la segunda propuesta de resolución parcial para el citado proyecto *TUning Risc-V to Automotive Needs & Different Other Themes* -TURANDOT, a desarrollar por el Barcelona Supercomputing Center Centro Nacional De Supercomputacion y por la Universitat Politècnica De Catalunya, de conformidad con el anexo I de la convocatoria.

Finalizado el plazo de diez días hábiles para manifestar la aceptación o desistimiento de la ayuda propuesta por parte de los interesados, esta presidencia



Cofinanciado por
la Unión Europea**RESUELVE:**

1.º Conceder, con cargo a las aplicaciones del presupuesto de gastos de la Agencia Estatal de Investigación para el ejercicio 2026: 28.303.463B.740 y 28.303.463B.750 y equivalentes en ejercicios posteriores, las ayudas a proyectos de investigación seleccionados en las convocatorias competitivas internacionales y acciones concertadas internacionales de carácter científico técnico, en el marco de actuaciones de «Proyectos de Colaboración Internacional», que se especifican en el anexo, por importe de **697.500,00 €** de acuerdo con el siguiente cuadro:

Aplicación	2026	2027	TOTAL
28.303.463B.740	151.250,00	198.750,00	350.000,00
28.303.463B.750	152.500,00	195.000,00	347.500,00
TOTAL	303.750,00	393.750,00	697.500,00

2.º Ordenar la publicación de la presente resolución y su anexo en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Adicionalmente, se enviará un aviso sobre la publicación de la presente resolución a la carpeta virtual de los expedientes relacionados en el anexo, a través de Facilit@, accesible desde la página web de la Agencia Estatal de Investigación. La falta de práctica de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida.

CONDICIONES DE LA AYUDA**Obligaciones de las entidades beneficiarias**

Las entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones recogidas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones y concordantes de su Reglamento de desarrollo, las establecidas en el procedimiento de concesión, así como las contenidas en las instrucciones de ejecución y justificación específicas publicadas en la página web del órgano concedente.

Fecha de inicio del período de ejecución de los proyectos

La fecha de inicio de todos los proyectos y la duración es la especificada en el anexo de la presente resolución de concesión, conforme a lo indicado en cada propuesta.

El presupuesto financiable es igual a la ayuda concedida.

Los costes indirectos son el 25 % de los costes directos concedidos.

Esta Resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes desde su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso - administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses,





conforme a lo establecido en los artículos 11.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)

El Director General de la Agencia Estatal de Investigación,

José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo





ANEXO. RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS
«PROYECTOS DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL» CONVOCATORIA 2026-1



Nº	ENTIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CIF	CCAA ENTIDAD SOLICITANTE	TÍTULO	PROGRAMA INTERNACIONAL	REFERENCIA	FECHA INICIO	DURACIÓN AÑOS	FINANCIACIÓN TOTAL CONCEDIDA	COSTES DIRECTOS CONCEDIDOS	COSTES INDIRECTOS CONCEDIDOS	FINANCIACIÓN CONCEDIDA	
													2026	2027
1	BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER - CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACION	BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER - CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACION	S0800099D	CATALUÑA	TUNING RISC-V TO AUTOMOTIVE NEEDS & DIFFERENT OTHER THEMES	CHIPS JU 2025	PCI2026-177653-1	01-jul-26	3	350.000,00	280.000,00	70.000,00	151.250,00	198.750,00
2	UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA	ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA. MANRESA	Q0818003F	CATALUÑA	TUNING RISC-V TO AUTOMOTIVE NEEDS & DIFFERENT OTHER THEMES	CHIPS JU 2025	PCI2026-177634-1	01-jul-26	3	347.500,00	278.000,00	69.500,00	152.500,00	195.000,00

ANEXO - AYUDAS CONCEDIDAS PCI2026-1
Presupuesto Financiable = Ayuda Concedida

